

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial, el día 10 de febrero de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 15 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

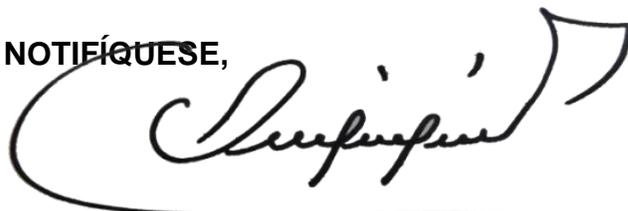
Radicado	2019 - 430
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	EDUARDO YECIT SAIZ PERALTA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Dieciséis de julio de dos mil veinte

En atención al oficio inmediatamente anterior, y una vez una revisado el proceso de la referencia, se dispone librar oficio con destino al Banco de Bogotá, con la respectiva corrección de la firma por parte de secretaría, en los mismos términos del oficio 1381 del 02/09/2019.

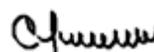
NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de julio de 2020

No. 073



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA